

**PEDRO RAMOS LACASA Y AGENCIA
DE SERVICIOS PEIO RAMOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 78/07, ejecución 2/08 seguida, contra los deudores «Pedro Ramos Lacasa» y «Agencia de Servicios Peio Ramos, S.L.», domiciliados ambos en Patxi-lardegi, 4, 1.º D, 20014 Donostia se ha dictado el auto de fecha 10 de noviembre de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 8.844,69 euros de principal y de 1.600,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 10 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—66.275.

PEKES DENIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Antonio Doblás Bernal, contra la empresa «Pekes Denia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 17 de noviembre de 2008, auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 21.808,87 euros de principal, más 3.350,00 euros para intereses y 3.350,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—66.637.

PESQUERA GALLEGA, S. A.

En el anuncio publicado en el BORME número 220, de 17 de noviembre de 2008, se ha observado error en la denominación social, siendo la correcta «Pesquera Gallega, Sociedad Anónima».

Cillero, 17 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, Benigno Pino Ladra.—66.660.

**PLANETA ECOMMERCE
NETWORK, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

OCIO JOVEN NETWORKS, S. L.

Sociedad unipersonal

MARKETVIEWS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que el Socio Único de Planeta Ecommerce Network, Sociedad Limitada Unipersonal, de Ocio Joven Networks, Sociedad Limitada Unipersonal y de Marketviews, Sociedad Limitada Unipersonal acordó el día 20 de noviembre de 2008 aprobar la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de Ocio Joven Networks, Sociedad Limitada Unipersonal y de Marketviews, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Planeta Ecommerce Network, Sociedad Limitada Unipersonal con la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la Sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión.

Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—D. Alexandre Collart Piñero y D. Ignacio Somalo Peciña, Administradores Mancomunados de Planeta Ecommerce Network, S.L.U., de Ocio Joven Networks, S.L.U. y de Marketviews, S.L.U.—67.671. 1.ª 24-11-2008

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—D. Alexandre Collart Piñero y D. Ignacio Somalo Peciña, Administradores Mancomunados de Planeta Ecommerce Network, S.L.U., de Ocio Joven Networks, S.L.U. y de Marketviews, S.L.U.—67.671. 1.ª 24-11-2008

PLITVICE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 723/2008 seguido en este Juzgado a instancia de Florencio Arranz Hernández contra Plitvice, Sociedad Limitada en concepto de despido, se ha dictado en fecha 27-10-2008, auto de insolvencia total por importe de 15.636,37 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial.—66.293.

POBLADOS DE BÁVARO, S. L.

(Sociedad absorbente)

TÍTULOS BÁVARO, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de noviembre de 2008, la Junta General de Socios de Poblados de Bávoro, Sociedad Limitada y el Socio Único de Títulos Bávoro, Sociedad Limitada Unipersonal han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Títulos Bávoro, Sociedad Limitada Unipersonal por Poblados de Bávoro, Sociedad Limitada Unipersonal con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2008.—D. Antonio Darder Balle, Secretario de los Consejos de Administración de Poblados de Bávoro, Sociedad Limitada y Títulos Bávoro, Sociedad Limitada Unipersonal.—66.926. 1.ª 24-11-2008

PRIMITIVO MOLINA YESTE

Declaración de insolvencia

D. Pedro Abrisqueta Costa, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 2/08 que se sigue en este Juzgado, a instancia de doña Laura Tetilla Guirado, contra el Sr. Primitivo Molina Yeste, se ha dictado Auto, de fecha 16 de octubre de 2008, por el que se declara al Sr. Primitivo Molina Yeste, en situación de insolvencia provisional por un importe de 17.735,59 euros en concepto de principal, más 1788,41 euros en concepto de intereses provisionales y 1788,41 euros en concepto de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Figueres, 10 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Pedro Abrisqueta Costa.—66.270.

PROJECTES I OBRES LEVANTE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle Caspe, n.º 88, bajos de Barcelona, el próximo día 29 de diciembre de 2008 a las diez horas, en primera convocatoria y el 30 de diciembre de 2.008 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del órgano de administración de la compañía que pasará a regirse por un Consejo de Administración y consecuente modificación de los artículos 7 y 12 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Segundo.—Cese de administradores solidarios y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Acordar, o en su caso, ratificar la adquisición derivativa de acciones propias de la Clase A. Autorización al órgano de administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo y su enajenación.

Cuarto.—Delegación de facultades relativas a la aprobación del Acta de la Junta y elevación a público, firmando cuantos documentos fueren precisos y realizando cuantos actos sean necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta, por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Se comunica a todos los accionistas el derecho que les corresponde, de forma inmediata y gratuita, de obtener el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Don Enrique Marfá Pons.—67.239.

**PROMOCIONES MORENO
BENEDICTO, S. A.**

Por acuerdo de Junta Universal celebrada el día 17 de noviembre de 2008, se acordó:

Primero.—Reducir el Capital Social en la cuantía de 184.356,75 euros mediante la amortización de 30.675 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, cuya titularidad corresponde a la propia sociedad.

Segundo.—Modificación del art.º 4 de los Estatutos sociales, relativo al capital social que queda fijado en 266.393,25 euros.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonsa Paloma Moreno Carrillo.—67.256.